AÑO XI. Teruel 28 de Julio de 1866. Núm. 29.

LA CONCORDIA.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas —Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Mercado n.º 31 y en las escuelas de los pueblos cabezas de Partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

SECCION OFICIAL.

—

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Reales decretos.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Fomento me ha presentado D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo: quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio a diez de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.=El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Manuel de Orovio, Diputado á Córtes,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en palacio á diez de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.—Está rubricado de la Real mano. —El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales decretos.

Habiendo acreditado D. Juan Manuel Montalban, Director general de Instruccion pública que ha sido, y Rector y Catedrático de la Facultad de Derecho en la Universidad Central, la imposibilidad física en que se halla de continuar en el servicio activo, y accediendo á sus deseos,

Vengo en concederle la jubilacion, con sus honores y el haber que por clasificacion le corresponda; quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que ha desempeñado los espresados cargos.

Dado en Palacio á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y seis. Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Antonio Aguilar Correa.

Vengo en nombrar Director general de Instruccion pública á D. Severo Catalina del Amo, Diputado á Córtes y Director general que ha sido del Registro de la Propiedad.

Dado en Palacio á trece de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.—Está rubricado de la

Real mano.—El Ministro de Fomento, Manuel de Orevio.

JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA.
de la provincia de Teruel.

Esta corporacion ha acordado recomendar á todos los maestros de primera enseñanza y especialmente á los que desempeñan escuelas elementales completas, la adquisicion para las mismas del *Mapa de Aragon* con las divisiones civil, judicial, militar y eclesiástica, que ha publicado recientemente don Miguel Evaristo Bul, en la inteligencia de que es un acto voluntario y de que su coste de 4 escudos 400 milésimas, lo podrán incluir en las cuentas del material de sus respectivas escuelas. Teruel 12 de Junio de 1866.—El Gobernador presidente, *Angel Matoses.*—El Secretario, Tomas Serrano y Piades.

COBIERNO DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

El Excmo. Sr Ministro de la Gobernacion con fecha 16 de Junio último me dice de Real órden lo siguiente:

«Habiendo llegado á conocimiento de S. M la Reina (q. D. g.) que en algunos pueblos de la Península de los que se hallaban invadidos por la epidemia reinante el año próximo pasado, los Alcaldes respectivos concedieron licencia para ausentarse á Maestros y Maestras de primera enseñanza, contrariando así las disposiciones vigentes que marcan sus

deberes á los funcionarios públicos en tan aflictivas circunstancias, á fin de que su ejemplo sirva para inspirar confianza y calmar en lo posible la natural agitacion de los ánimos; S. M. ha tenido á bien mandar que prevenga V. S. á los Alcaldes de esa provincia, que en lo sucesivo se abstengan de conceder semejantes autorizaciones.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y exacto cumplimiento. Teruel 4 de Julio de 1866.—El Gobernador, *Angel Matoses.*

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Primera enseñanza.—En vista de la consulta de V. S sobre si el cargo de Vocal de la Junta local de primera enseñanza es compatible con el de Secretario de Ayuntamiento, esta Direccion general ha acordado manifestarle que aunque no son incompatibles deben, en cuanto sea posible, escusarse estos nombramientos sobre todo en poblaciones de corto vecindario.—Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 22 de Marzo de 1866.—El Director general, Manuel Silvela.—Sr. Presidente de la Junta de Instruccion pública de Cuenca.

Por reales órdenes de 13 de Marzo y 13 y 17 de Abril, y 13, 19 y 25 de Mayo último, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien declarar útiles para las escuelas, sin perjuicio de la revision á que

por la ley deben sujetarse, las obras y objetos de enseñanza comprendidos en la relacion siguiente:

Aritmética elemental y superior, por D. Antonio Fernandez y Gutierrez.

Misterios y festividades solemnes de Nuestro Señor Jesucristo, por D. Antonio de la Escosura y Hevia.

Tratado de reglas y definiciones de Aritmética, por D. Manuel Maraver.

La luz de la infancia, por D. Manuel Henao y Muñoz.

Compendio de la historia universal y particular de España, por D. Manuel Meseguer.

Máximas y reflexiones morales, por D. Agustin María de la Cuadra.

La Pascua del Cristiano, por D. Mariano Nougues.

Nociones de industria, por D. Felipe Eyaralar.

El Mentor de sus hijos, por D. Felipe Remiro.

El niño bien educado, por D. Gregorio Hueso.

La Biblia de la infancia, por D. Silvestre Rougier.

Lecturas en prosa y verso, por D. Cárlos Ochoa.

Nociones de Aritmética, por D. Joaquin Fernandez Cardin.

Lecciones de Geometría y Dibujo, por D. Francisco Frax, para las Escuelas de adultos.

Lecciones instructivas sobre la Historia y la Geografía, por D. Tomas de Iriarte, adicionadas por don J. M. de A.

Cuadro sinóptico de equivalencias entre medidas antiguas y métricas, por D. Matías de las Morenas.

Papel gráfico, por D. José María Azùa.

Cuaderno de dibujo, por D. Francisco Campaña.

Arbol genealógico de Nuestro Señor Jesucristo, por D. Julian Garcia Galdeano, para las Escuelas Normales.

Ejercicios y problemas de Aritmética, por D. Felipe Eyaralar, para uso de los Maestros.

Recopilacion de las medidas agrarias de España, por D. Ramon Juan Seva, como libro de consulta.

Madrid 15 de Junio de 1866.—El Director general interino, Manuel Ruiz Higuero.

SECCION BARIA.

Presupuesto.—En el de la provincia para el año económico de 1866-67, aparece en los *gastos* el capítulo 5.° en la siguiente forma:

INSTRUCCION PUBLICA.

1.° Junta provincial del ramo.	4.320,	Escudos.
2.° Instituto de 2.ª Enseñanza.	18 343,333	
3.° Escuelas Normales. . .	3950,	
4.° Sueldo del Inspector. . .	900,	
6.° Biblioteca provincial. . .	100,	
Total. . . .	27.613,333	

La consignacion necesaria para el sobresueldo de los Maestros se halla incluida en los 4320 escudos correspondientes á la Junta provincial.—Lo que sí echamos de menos es la cantidad necesaria para dietas y gastos de viage del Inspector. ¿Es olvido, es que no han de visitarse las escuelas en este año económico, ó es que se pretende que el Inspector pague de su bolsillo los gastos materiales de su ofi-

cion, las dietas y los gastos de viage que la ley le concede?=Ni lo sabemos ni lo comprendemos.

Nombramientos.—Por los patronos de las escuelas de ambos sexos de La Hoz de la Vieja en la provincia de Teruel han sido nombrados y aprobados por el Rectorado los nombramientos hechos para dichas escuelas en favor de D Gregorio Polo que servia la de Dos Torres y de Doña Clara Ferrer que desempeñaba la de Plou, ambos en propiedad, pero sin derecho á ascensos, traslaciones y permutas con arreglo á lo que se dispone en la Real órden de 27 de Febrero de 1864.

Mas nombramientos.—Lo fueron ultimamente expedidos á favor de

D. Ramon Pallarés para Valdelinares,
D. Simon Pecurul para Ladruñan,
D. Juan Macario Palomar para El Castellar,
D. Ramon Calomarde para Guadalaviar,
D. Miguel Sanchez para Peralejos,
D. Custodio Izquierdo para Armillas,
D. Joaquin Gascon para Alpeñés,
D Francisco Señalada para Poltalrubio,
D. Gregorio Izquierdo para Son del Puerto,
D. Joaquin Diaz para Rubiales,
D. Blas Valero para Villarejo de Terriente,
D.ª Joaquina Alcalá para Abejuela,
D.ª Tomasa Tarin para Gudar,
D.ª Ana Cortés para Utrillas,

D.ª María Cortés para Alpeñés,
Y D.ª Catalina Ibañez para Valdeconejos.

Titulos.—En el mes de Julio se han recibido:

El de Maestro elemental expedido á favor de don Juan Ramon Asensio y Lúcia.

El de Maestra Superior expedido á favor de Doña Anselma Elvira y Alonso.

El de id. id. á favor de D.ª Agueda Hernandez y Sebastian.

El de id. elemental á favor de D.ª Josefa Clemente y Cortés.



SECCION DE ANUNCIOS.

El Editor, *Pedro Pablo Vicente*

Imprenta y Librería de La Concordia, *á cargo de* N. *Zarzoso.*